

MURAL INFORMATIVO

16 DE AGOSTO

162 ANIVERSARIO

De La RESTAURACIÓN De La REPÚBLICA DOMINICANA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOCA CHICA
PROVINCIA SANTO DOMINGO

29 de octubre 2024

comunicado

A: Todo el personal en general

Asunto: movilidad de equipos de oficina

La Dirección de Recursos Humanos de la Alcaldía Municipal de Boca Chica, informa a todo el personal, que está produciendo la movilidad de equipos y mobiliarios de oficina con autorización por escrito del departamento correspondiente. El no cumplimiento de esta medida tendrá como consecuencia sanciones de segundo grado de acuerdo al Art.83 ordinal 8 de la ley 41-08.

Esperamos contar con su presencia.

Atentamente,

Sra. Laila Maná
Directora Recursos Humanos

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOCA CHICA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
COMUNICADO OFICIAL

ASUNTO: Cambio de dirección en la calle San Rafael - Boca Chica
FECHA: 21 de mayo 2023

La Dirección de Obras Públicas de la Alcaldía de Boca Chica informa a los conductores, empresarios, comerciantes, paradas de transporte, conductores y conductoras en general, que en cumplimiento de la Ordenanza Municipal No. 04-2023, sancionada por el Honorable Consejo de Regidores en fecha 8 de mayo de 2023, se modifica el sentido de circulación de la calle San Rafael del municipio de Boca Chica, sustituyendo la anterior ordenanza No. 03-2023.

NUOVO SENTIDO DE CIRCULACIÓN:

A partir del lunes 14 de junio de 2023, la calle San Rafael funcionará:

- Como vía de una sola dirección (Unid. a San Rafael) desde las 6:00 a.m. hasta las 7:00 p.m.
- Como vía de doble sentido desde las 7:00 p.m. hasta las 6:00 a.m.

Esta medida busca mejorar la circulación vehicular, reducir el congestionamiento y mejorar la seguridad vial en una de las arterias más importantes del centro del municipio.

La Alcaldía, junto a la Dirección de Tránsito y la Policía Municipal, estará instalando la debida señalización, así como desmontando paradas de orientación y señalización para asegurar el cumplimiento y adaptación a esta disposición.

Solicitamos a todos los señores involucrados su colaboración y cumplimiento, a fin de contribuir con el orden y la buena convivencia en nuestro país.

Boca Chica vive con organización y planificación!

Atentamente,

Ing. Jhon Alvaro Rosendo Sánchez
Director de Obras Públicas
Alcaldía Municipal de Boca Chica

C/ San Rafael s/n, Miguel Ojeda #42, Municipio de Boca Chica, Provincia Santo Domingo.
e-mail: comunicacion@ayuntamientobocachica.gub.do

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOCA CHICA

Ayuntamiento Municipal de Boca Chica
Departamento de Planificación y Desarrollo
Calendario de Ejecución del PMA Municipal 2023

Fase / Tiempo

	Agosto	Septiembre	Octubre
	01	01	01
1. Preparación para la elaboración del PMA			
2. Programación logística y de recursos			
3. Conformación del equipo técnico			
4. Conformación del equipo técnico			
5. Evaluación de la capacidad del PMA			
6. Evaluación de la capacidad del PMA			
7. Análisis del estado de los recursos del PMA			
8. Análisis de la capacidad presupuestaria			
9. Análisis de la capacidad presupuestaria			
10. Análisis de la capacidad presupuestaria			
11. Análisis de la capacidad presupuestaria			
12. Análisis de la capacidad presupuestaria			
13. Análisis de la capacidad presupuestaria			
14. Análisis de la capacidad presupuestaria			
15. Análisis de la capacidad presupuestaria			
16. Análisis de la capacidad presupuestaria			
17. Análisis de la capacidad presupuestaria			
18. Análisis de la capacidad presupuestaria			
19. Análisis de la capacidad presupuestaria			
20. Análisis de la capacidad presupuestaria			

Atentamente,

Ing. Jhon Alvaro Rosendo Sánchez
Director de Planificación y Desarrollo

C/ San Rafael s/n, Miguel Ojeda #42, Municipio de Boca Chica, Provincia Santo Domingo.
e-mail: comunicacion@ayuntamientobocachica.gub.do

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOCA CHICA

ACTIVIDADES MES DE JUNIO 2025
DEPARTAMENTO DE JUNTAS DE VECINOS Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCROS

C/ San Rafael s/n, Miguel Ojeda #42, Municipio de Boca Chica, Provincia Santo Domingo.
e-mail: comunicacion@ayuntamientobocachica.gub.do

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOCA CHICA

ACTIVIDADES MES DE JUNIO 2025
DEPARTAMENTO DE JUNTAS DE VECINOS Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCROS

C/ San Rafael s/n, Miguel Ojeda #42, Municipio de Boca Chica, Provincia Santo Domingo.
e-mail: comunicacion@ayuntamientobocachica.gub.do

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOCA CHICA
PROVINCIA SANTO DOMINGO

"Comunicado del Departamento de Comunicación y Prensa de la Alcaldía"

Para: Todo el personal de la Alcaldía

Fecha: 25 septiembre 2024

Asunto: Normativa sobre la publicación de contenidos en redes sociales

Estimados colaboradores,

Con el objetivo de mantener la integridad y la imagen de nuestra Alcaldía, así como de garantizar una comunicación efectiva y coordinada, les comunicamos la importancia de seguir ciertas directrices en cuanto a la publicación de contenidos en redes sociales, especialmente en la que respecta a la información en vías y tráfico.

A partir de la fecha, queda prohibido publicar fotografías, videos o audios en plataformas digitales sin la autorización previa del Departamento de Comunicación y Prensa. Esta medida responde a los siguientes puntos:

1. **"Confidencialidad de la información."** Es fundamental que la información que se comparte en redes sociales sea veraz y esté alineada con los mensajes oficiales de la Alcaldía. La falta de coordinación puede llevar a la difusión de datos erróneos.
2. **"Protección de la imagen institucional."** Cada publicación tiene un impacto en la percepción pública de nuestra institución. Es vital que los contenidos reflejen los valores y principios que promuevamos como Alcaldía.
3. **"Cumplimiento legal y normativo."** Existen regulaciones sobre el uso de imágenes y videos en el ámbito público. Garantizar que nuestros contenidos cumplan con la ley para evitar problemas legales.
4. **"Seguridad y privacidad."** Es importante proteger la privacidad de las personas que pueden aparecer en los contenidos, así como la seguridad de nuestros instalaciones y operaciones.

Agradecemos su comprensión y colaboración en este asunto.

Atentamente,

Araceli Adamez Morales
Directora Departamento de Comunicación y Prensa

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOCA CHICA

BOCA CHICA SANTO DOMINGO EST. LUNES 12 DE MAYO DEL 2023

CIRCULAR

A: TODOS LOS DIRECTORES Y ENCARGADOS DE DEPARTAMENTO

ASUNTO: ENTREGA DE INFORMES DE ACTIVIDADES Y CALENDARIO DE TRABAJO.

La Dirección del Departamento de Planificación y Desarrollo de este Ayuntamiento les informa a todos los Directores y Encargados de Departamento que deben entregar sus planes y cronogramas de trabajo de los meses de mayo-junio, así como las actividades que realicen en este periodo los departamentos que tengan actividades pendientes por realizar.

Atentamente,

Ing. Jhon Alvaro Rosendo Sánchez
Dir. Planificación y Desarrollo

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOCA CHICA

BOCA CHICA SANTO DOMINGO EST. MIÉRCOLES 14 DE MAYO DEL 2023

CIRCULAR

A: TODOS LOS DIRECTORES Y ENCARGADOS DE DEPARTAMENTO

ASUNTO: SOCIALIZACIÓN DE VALORACIÓN DE RIESGOS Y PROCEDIMIENTOS DE VALORACIÓN DE RIESGOS DEL AYUNTAMIENTO

La Dirección del Departamento de Planificación y Desarrollo de este Ayuntamiento les informa a todos los Directores y Encargados de Departamento el documento de Valoración y Procedimientos de Valoración de Riesgos que el mismo se encuentra en proceso de ser aprobado, a fin de implementar el control interno en sus diferentes procesos para que los objetivos de este ayuntamiento puedan ser logrados con eficiencia y calidad.

Se les indica a todos los Directores y Encargados de Departamento que deben poner en conocimiento al documento a todo su personal que este bajo su cargo.

A saber:

1. **"Políticas y Procedimientos de Valoración de Riesgos."**

Atentamente,

Ing. Jhon Alvaro Rosendo Sánchez
Dir. Planificación y Desarrollo

C/ San Rafael s/n, Miguel Ojeda #42, Municipio de Boca Chica, Provincia Santo Domingo.
e-mail: comunicacion@ayuntamientobocachica.gub.do

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOCA CHICA

AVISO IMPORTANTE

DISTINGUIDOS /AS Y HONORABLES SEÑORES, LES INFORMAMOS QUE TODAS LAS PERSONAS SERÁN REVISADAS A LA ENTRADA EN ESTA ALCALDÍA, SI SE REPITEN LAS SALIDAS VOYERAN A SER REVISADOS, ESTA MEDIDA SIN DISTINCIÓN ALGUNA.

NO ARMAS DE FUEGO

NO ARMAS BLANCAS/ OBJETOS PUNZANTES

DISCULPEN LOS INCONVENIENTES CAUSADOS GRACIAS POR SU DEVIDA COMPRENSIÓN!

POLICIA MUNICIPAL DE BOCA CHICA

Atentamente,

Ing. Jhon Alvaro Rosendo Sánchez
Director Administrativo

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOCA CHICA

31 de mayo 2023

Circular

ASUNTO: Acceso restringido a la Parte Trasera del Edificio de Oficio

Se informa a todo el personal y visitantes que el acceso a la parte trasera del edificio de Oficio está estrictamente restringido a personal y visitantes previamente autorizados.

Consejo de personas que ingresen a la oficina de atención al ciudadano:

Se solicita a todos respetar esta disposición para garantizar el orden y la seguridad en esta dirección.

Agradecemos su comprensión y cumplimiento.

Atentamente,

Ing. Jhon Alvaro Rosendo Sánchez
Director Administrativo

C/ San Rafael s/n, Miguel Ojeda #42, Municipio de Boca Chica, Provincia Santo Domingo.
e-mail: comunicacion@ayuntamientobocachica.gub.do

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOCA CHICA

REGlamento DE LA POLICIA MUNICIPAL DE BOCA CHICA.

Artículo 1: La Policía Municipal en la organización con jurisdicción dentro de los límites del municipio de Boca Chica, integrado en un cuerpo policial único y especializado para asuntos municipales de naturaleza jurisdiccional, se encuentra en el artículo 174 de la Ley 176-07.

Artículo 2: La Policía Municipal es una institución obligada a preservar los bienes municipales y hacer cumplir las leyes ordenanzas, resoluciones reglamentos y todas las disposiciones municipales, que tengan como fundamento mantener el orden y la tranquilidad dentro de la jurisdicción municipal en el territorio de Boca Chica.

Artículo 3: La policía municipal es el órgano responsable de velar por el cumplimiento de las disposiciones municipales y seguridad institucional. Así como establecido en el artículo 174 de la ley 176-07.

Artículo 4: La dirección de los agentes de la Policía municipal está a cargo de un oficial superior designado por el Honorable Alcalde municipal.